



# Resolución Ministerial

N° 379-2017-MC

Lima, 06 OCT. 2017

**VISTOS**, la Carta s/n del Presidente del Consejo Intergubernamental del Programa IberoMuseos; el Informe N° 000287-2017/DGM/VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Carta s/n de fecha 8 de agosto de 2017, el Presidente del Consejo Intergubernamental del Programa IberoMuseos, cursa invitación al Director General de Museos del Ministerio de Cultura, para participar en la 2da Reunión Técnica de la Mesa Técnica de Sostenibilidad de las Instituciones Museales y Procesos Museísticos Iberoamericanos del Programa IberoMuseos, que se llevará a cabo del 9 al 11 de octubre de 2017, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

Que, el Programa IberoMuseos es una instancia intergubernamental de integración y cooperación multilateral creada con el objetivo de fomentar y articular políticas públicas para el campo museístico y para la museología en los países de Iberoamérica, teniendo como premisas consolidar un espacio de diálogo y de intercambio en los diversos ámbitos de actuación de los museos con el propósito de fortalecer la relación entre las instituciones y los profesionales públicos y privados en el sector museológico iberoamericano, promover la protección y la gestión del patrimonio, establecer mecanismos para ampliar la capacidad educativa de los museos, promover la capacitación profesional, fomentar la investigación en el campo de los museos, así como intensificar el intercambio de experiencias y conocimientos producidos entre sus países miembros;

Que, a través del Informe N° 000287-2017/DGM/VMPCIC/MC de Vistos, el Director General de la Dirección General de Museos señala que el Programa IberoMuseos tiene entre sus Líneas de Acción, la "Sostenibilidad de las Instituciones y Procesos Museísticos Iberoamericanos", lo cual es coordinado por Brasil mediante el Instituto Brasileiro de Museos (Ibram), y tiene entre sus propósitos el fomentar, en el ámbito iberoamericano, la creación de políticas públicas para instituciones y procesos museísticos protagonizados por pueblos, comunidades, grupos y movimientos sociales, en sus diversos formatos y características, para que sean reconocidos y valorados como partes integrantes e indispensables de la memoria social iberoamericana, con el objetivo de fomentar el desarrollo local sostenible del campo museístico; motivo por el cual, propone la participación del Luis Martín Sosa Valle, Director (e) de la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos, en el citado evento;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado funcionario a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; cuyos pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Martín Sosa Valle, Director (e) de la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 8 al 12 de octubre de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público; ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

